

Córdoba, 23 de Diciembre de 2014

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado a la Mgter. CAROLA JONES DNI N° 23912438;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ord. N° 05/12;

Que se ha agregado la documentación que exige la normativa vigente y que ha sido controlada previamente por la responsable de Convenios y Contratos de la Facultad y por la responsable de Asuntos Jurídicos;

Que se han elaborado los informes que exige la Ord. N° 05/12; Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

RESUELVE:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Mgter. CAROLA JONES DNI N° 23912438 entre el 28/10/2014 y el 20/11/2014 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos nueve mil setecientos veinte (\$9720,00), erogación que será afrontada con recursos del Programa de Mejoramiento de la Enseñanza de Grado. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a ESCUELA DE GRADUADOS.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1322/2014



Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas